



RESOLUCION Nº 003/95

CHILECITO, 17 de Julio de 1.995.-

VISTO:

El Procedimiento ordenado por Ordenanza Nº 879/90, artículo 7º), correspondiente al envío de los antecedentes a la SALA ACUSADORA del Concejo Deliberante, haciéndose constar que se han cumplido los pasos ordenados por el Artículo 6º) Ord. Cit..-

POR ELLO:

EL SECRETARIO DELIBERATIVO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DAPARTAMENTO CHILECITO

R E S U L V E

Art. 1º): REMITANSE las actuaciones, a la SALA ACUSADORA del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito.-

Art. 2º): Comuníquese a la Sala Acusadora y oportunamente archívese.-



NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

[Firma manuscrita]
17/07/95
19,55' Hrs.